



Real Federación Española de Patinaje

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES



ALPINO EN LINEA

Aprobado por Comisión Delegada el 1 de marzo de 2024



Real Federación Española de Patinaje

ÍNDICE

LIBRO VII: NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE LA ESPECIALIDAD DE ALPINO EN LINEA

TITULO PRIMERO: NORMAS GENERALES

CAPITULO I: CUESTIONES PREVIAS

- Sección Primera: Descripción de la especialidad (Arts. 1 a 2)
Sección Segunda: Normativa aplicable (Art. 3 a 6)

CAPITULO II: DISPOSICIONES GENERALES

- Sección Primera: Licencias (Arts. 7 a 8)
Sección Segunda: Calendario Oficial (Arts. 9 a 15)
Sección Tercera: Categorías y géneros (Arts. 16 a 18)
Sección Cuarta: Inscripciones (Arts. 19 a 20)
Sección Quinta: Pruebas internacionales (Arts. 21 a 23)

TITULO SEGUNDO: COMPETICIONES

CAPITULO I: REGLAS TECNICAS

- Sección Primera: Patinadores (Art. 24)
Sección Segunda: Pista de competición (Art. 25)
Sección Tercera: Oficiales de competición (Arts. 26 a 30)
Sección Cuarta: Eslalon (Arts. 31 a 33)
Sección Quinta: Gigante (Arts. 34 a 36)
Sección Sexta: Paralelo (Art. 37 a 42)
Sección Séptima: La Combinada (Art. 43)
Sección Octava: Especificaciones de materiales (arts. 44 a 46)

CAPITULO II: COMPETICIONES NACIONALES

- Sección Primera: Normas Generales (Arts. 47 a 52)
Sección Segunda: Campeonatos de España (Arts. 53 a 55)
Sección Tercera: Copa de España (Arts. 56 a 61)
Sección Cuarta: Ranking Oficial (Arts. 62 a 73)



Real Federación Española de Patinaje

NORMAS DE LAS COMPETICIONES DE LA ESPECIALIDAD DE ALPINO EN LÍNEA

TITULO PRIMERO: NORMAS GENERALES

CAPÍTULO I –CUESTIONES PREVIAS

Sección Primera – Descripción de la especialidad

Artículo AL-1. Descripción

La especialidad de Alpino en Línea se ejecuta deslizándose el deportista sobre patines en línea por pendientes pavimentadas y sorteando una serie de palos verticales articulados en la base, tratando de hacer el menor tiempo posible entre la línea de salida y la de llegada.

Artículo AL-2. Pruebas o disciplinas

Se contemplan cuatro tipos de pruebas o disciplinas: Eslalon, Gigante , Paralelo y Combinada.

Sección Segunda – Normativa aplicable

Artículo AL-3. Normas aplicables a las competiciones nacionales

Las competiciones nacionales de Alpino en Línea se desarrollarán bajo lo previsto en este reglamento y, con carácter supletorio, en lo que no se opongan, les serán de aplicación las Reglas de Competición del Comité Técnico de Patinaje Alpino y Descenso de la Federación Internacional de Patinaje (en adelante Reglas WORLD SKATE RAD).

No obstante, con carácter excepcional, el Comité Nacional de Alpino en Línea (en adelante CNAL), podrá dictar normas adicionales para el desarrollo de las competiciones nacionales, siempre que sea para regular cuestiones que no estén previstas en este reglamento y que no contradigan lo aquí dispuesto.

Artículo AL-4. Normas aplicables a las competiciones internacionales

A las competiciones internacionales de Alpino en Línea que se celebren en España, siempre que tengan carácter oficial, les serán aplicables, en primer lugar, las Reglas WORLD SKATE RAD y, con carácter supletorio, las contenidas en este Reglamento.

Artículo AL-5. Aceptación del Reglamento

Cualquier corredor con licencia deportiva de Alpino en Línea que se inscriba en cualquiera de las pruebas a las que sea de aplicación este reglamento, por el mero hecho de participar, lo conoce y acepta.

Artículo AL-6. Interpretación

Al CNAL le corresponderá la interpretación y aplicación del presente Reglamento.



Real Federación Española de Patinaje

Cualquier tema organizativo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el CNAL.

CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

Sección Primera. Licencias

Artículo AL-7. Licencias de Alpino en Línea

La licencia deportiva de Alpino en Línea es el documento expedido por las federaciones territoriales (o directamente por la RFEP, en los casos en que la federación territorial no haya reconocido la especialidad), que permite a los deportistas la participación en las competiciones incluidas en el Calendario Oficial y figurar en el Ranking Oficial de Alpino en Línea (en adelante, Calendario CNAL y Ranking CNAL, respectivamente), de la forma que se determina en este Reglamento.

De forma recíproca, únicamente podrán participar en las competiciones incluidas en el Calendario CNAL y figurar en el Ranking CNAL, los deportistas que tengan licencia deportiva en vigor.

Artículo AL-8. Cambio de licencia durante la temporada

Las licencias podrán ser extendidas como deportistas afiliados a un club o como deportistas independientes. Los independientes podrán fichar por un club y los deportistas de un club podrán pasar a independientes, previa baja por escrito de su club de procedencia, en el transcurso de una temporada, pero en forma alguna ningún deportista podrá pertenecer a dos clubes durante la misma temporada, ni participar en prueba alguna con la equipación de otro club.

Sección Segunda. Calendario Oficial

Artículo AL-9. Calendario Nacional de Alpino en Línea

El Calendario CNAL será el Calendario Oficial de la especialidad de Alpino en Línea y estará constituido por todas las competiciones y/o circuitos de Alpino en Línea que se celebren en territorio nacional y que la RFEP decida calificar como competiciones oficiales, incluyéndolas a tal efecto en el calendario deportivo de la especialidad.

La temporada de Alpino en Línea comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Previa valoración del CNAL podrán ser incluidas las pruebas internacionales incluidas en el calendario World Skate Rad que se celebren en España.

Las fechas de celebración de las competiciones que se incluyan en el Calendario CNAL, no podrán coincidir con las de las competiciones incluidas en el calendario internacional a las que esté prevista la asistencia de la Selección Española de Alpino en Línea, salvo que se trate de la misma competición.

Asimismo, las federaciones territoriales tendrán en cuenta el Calendario CNAL a la hora de confeccionar su calendario autonómico, con el fin de que no coincidan las fechas de celebración de las pruebas de éste con las de aquél, salvo que se trate de la misma competición incluida en ambos calendarios.

Artículo AL-10. Copa de España y Campeonatos de España

Las distintas fases de la Copa de España y los Campeonatos de España de Alpino en Línea estarán incluidas en el Calendario CNAL y se registrarán por las normas que se determinan en este reglamento.

Con carácter general, deberán celebrarse con anterioridad al primer fin de semana de octubre de cada año, éste incluido



Real Federación Española de Patinaje

Artículo AL-11. Solicitudes

Tanto para las fases de Copa de España y Campeonatos de España, como para el resto de competiciones que se quieran incluir en el Calendario CNAL, los organizadores se deberán dirigir a su federación territorial, que será la que formule la solicitud ante el CNAL.

En el caso de que de que la federación territorial no tenga asumida la especialidad, el organizador formulará la solicitud directamente ante el CNAL.

Las solicitudes se deberán remitir al CNAL con anterioridad al 20 de noviembre del año anterior a su celebración, excepto las solicitudes de pruebas internacionales, que se regirán por los plazos estipulados por el WORLD SKATE RAD.

Artículo AL-12. Documentación

Cada solicitud que se remita al CNAL deberá comprender, al menos, la siguiente información:

- Datos del organizador
- Lugar y fecha de celebración
- Pista donde se celebrará
- Pruebas que se celebrarán
- Actividades y/o eventos complementarios

En caso de que la pista no esté homologada por el CNAL, se deberá aportar la documentación necesaria para la homologación, según se detalla en el apartado correspondiente de este reglamento.

A las solicitudes de pruebas internacionales se les acompañará la documentación exigida por el WORLD SKATE RAD.

Artículo AL-13. Póliza de Seguro

Los organizadores deberán contar con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos derivados de las pruebas que se pretendan celebrar.

Artículo AL-14. Convocatorias

Para cada una de las competiciones que se incluyan en el Calendario CNAL, el organizador deberá remitir la convocatoria al CNAL, con al menos 15 días de antelación a la celebración de las pruebas. Desde el CNAL, una vez dada la conformidad a la convocatoria, se distribuirá entre las federaciones territoriales, para conocimiento de los clubes e interesados.

La convocatoria comprenderá las normas de celebración de la competición (horarios de los distintos actos, categorías, trofeos que se entregarán, forma de realizar las inscripciones, etcétera).

No se podrá dar ningún tipo de publicidad ni difusión a una convocatoria hasta que el CNAL no haya dado conformidad a la misma.

Artículo AL-15. Modificación del Calendario CNAL

Cualquier modificación que afecte al Calendario CNAL, relacionada con el lugar de realización de las pruebas, su fecha de celebración o las pruebas que se celebrarán, deberá ser inmediatamente comunicada al CNAL, el cual la trasladará al Presidente de la RFEP para su proposición a la Comisión Delegada de la RFEP a fin de que por ésta se aprueben las modificaciones oportunas.



Real Federación Española de Patinaje

Sección Tercera. Categorías y géneros

Artículo AL-16. Categorías

Se establecen las siguientes categorías para el Alpino en Línea:

a) ALEVÍN (U11-U13)

Serán de esta categoría los corredores que cumplan entre 9 y 12 años durante la temporada de competición.

Se pueden distinguir dos subcategorías:

U11: los corredores que cumplan 9 o 10 años.

U13: los que cumplan 11 o 12 años.

Podrán participar en categoría alevín los deportistas que, siendo hasta tres años menores de la edad de la propia categoría, obtengan la licencia de categoría alevín.

b) INFANTIL (U15-U17)

Serán de esta categoría los corredores que cumplan entre 13 y 16 años durante la temporada de competición. Se pueden distinguir dos subcategorías:

U15: los que cumplan 13 o 14 años.

U17: los que cumplan 15 o 16 años.

c) JUNIOR

Serán de esta categoría aquellos patinadores que cumplan diecisiete o dieciocho (17 o 18) años, en el año en que soliciten la licencia.

d) SENIOR :

Serán de esta categoría los corredores que cumplan entre 19 y 39 años (ambos inclusive), en el año en que soliciten la licencia.

e) MASTER

Serán de esta categoría los corredores que cumplan 40 años ó más durante la temporada de competición.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este reglamento para los Campeonatos de España, para la Copa de España y para el Ranking CNAL, cada competición o circuito, en su convocatoria, especificará las categorías o subcategorías que resultarán premiadas y en base a las cuales se harán las listas de resultados y/o clasificaciones.

Artículo AL-17. Agrupación de Categorías

En función de la participación prevista en una competición, las categorías y subcategorías señaladas en el artículo anterior, podrán agruparse con alguna o algunas de las adyacentes.

Cuando la agrupación afecte a la categoría senior, a la categoría resultante se le denominará categoría ABSOLUTOS.

Artículo AL-18. Géneros

En las pruebas de Alpino en Línea podrán participar tanto hombres, como mujeres, sobre el mismo trazado de competición. En cualquier caso, se harán diferentes listas de clasificaciones y/o resultados en función del género de los participantes.



Real Federación Española de Patinaje

Sección Cuarta. Inscripciones

Artículo AL-19. Cuotas de inscripción

Los deportistas deberán satisfacer una cuota de inscripción para poder participar en las competiciones incluidas en el Calendario CNAL.

Artículo AL-20. Devolución de cuotas de inscripción

Si una competición fuera aplazada o suspendida con anterioridad a la primera reunión de Jefes de Equipo o, si realizada la reunión, lo fuera sin causa de fuerza mayor justificada, se devolverá la cuota de inscripción a todos los participantes.

Si la suspensión o aplazamiento tuviera lugar, por causa de fuerza mayor, después de la primera reunión de Jefes de Equipo, será potestativa la devolución de la cuota de inscripción. En cualquier caso, si no fuera devuelta, dicha cuota quedaría a favor del corredor en caso de celebrarse la competición en otra fecha.

No procederá la devolución de la cuota de inscripción en caso de ausencia del corredor en la competición, salvo ausencia justificada y notificada con anterioridad al inicio de la carrera.

Sección Quinta. Pruebas internacionales

Artículo AL-21. Licencias internacionales

La solicitud de las licencias de los organismos internacionales en los cuales esté integrada la RFEP, se realizará de la forma en que aquéllos tengan prevista. Será requisito imprescindible estar en posesión de una licencia deportiva nacional de Alpino en Línea en vigor para proceder a la tramitación de una licencia internacional.

Artículo AL-22. Participación en competiciones internacionales

Todas las salidas para competir en el extranjero habrán de solicitarse con al menos 30 días de antelación, con objeto de tramitar los permisos correspondientes a través del Consejo Superior de Deportes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente para la asistencia a eventos deportivos como selección nacional, los cupos de deportistas que pudieran corresponder a la RFEP para la participación en eventos internacionales se asignarán entre los corredores con licencia internacional en activo, en base al listado de Puntos de Ranking CNAL en vigor, Ranking Internacional de la disciplina y Criterio Técnico.

Se tendrán en cuenta los rankings en vigor al inicio de la semana en que se celebre la competición a la que se prevea asistir.

Artículo AL-23. Selección nacional de corredores

Antes del inicio de cada temporada, se designarán las carreras internacionales en las que participará la selección nacional, siendo competencia del CNAL decidir el cupo de hombres y mujeres que formarán parte de la selección, así como la forma de realizarla, previa propuesta al efecto formulada por el equipo técnico del CNAL.

Para realizar la selección se tendrán en cuenta los criterios siguientes sin que exista un orden de prioridad entre ellos:



Real Federación Española de Patinaje

- Listado de Puntos de Ranking CNAL en vigor
- Ranking Internacional de la disciplina
- Criterio técnico

Para los Puntos de Ranking CNAL se deberá tener en cuenta, la media aritmética de los tres mejores Puntos CNAL obtenidos por cada corredor en la temporada, sin tener en cuenta los puntos con los que figure el corredor en el Listado Inicial de Puntos.

Para la aplicación de este criterio de selección será necesario que se hayan disputado cuatro o más carreras puntuables para el ranking, de las previstas en el Calendario CNAL de la temporada. En caso contrario, se aplicará el Listado de Puntos de Ranking CNAL en vigor.

Este criterio de selección también se podrá aplicar a los programas de tecnificación, concentraciones y/o entrenamientos a nivel nacional que decida realizar el CNAL.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETICIONES

CAPÍTULO I: REGLAS TÉCNICAS

Sección Primera. Patinadores

Artículo AL-24. Equipación de los deportistas

- Equipación obligatoria:
 - Patines en línea con 3-5 ruedas
 - Casco
 - Protecciones de manos/muñeca (alternativamente, guantes almohadillados)
 - Protecciones de codos
 - Protecciones de rodillas
 - Protección de vértebras
- Equipación recomendada:
 - Bastones de esquí con protecciones de mano
 - Barbuquejo para el casco
 - Coraza de tronco superior con protector de vértebras
 - Pantalón corto con protecciones
 - Espinilleras
 - Protector de caderas
 - Protector de hombros
 - Protector de nalgas
- Diámetro de las ruedas:
 - Según Reglas WORLD SKATE RAD.

Sección Segunda. Pistas de competición



Real Federación Española de Patinaje

Artículo AI-25. Homologación de pistas

Las pistas en las que se celebren competiciones incluidas en el Calendario CNAL tienen que haber sido previamente homologadas, siendo competencia de la RFEP la homologación.

A tal fin, será necesario presentar una memoria con la siguiente información:

- Nombre de la pista.
- Situación (calle, localidad, provincia). Mapa de situación.
- Distancia entre línea de salida y línea de meta.
- Ancho de pista cada 25 metros. Ancho mínimo de pista.
- Desnivel de pista cada 25 metros. Deseñivel mínimo y máximo.
- Distancia para la frenada. Ancho y desnivel de pista durante la frenada.
- Plano de la pista y de la zona de frenada
- Tipo de pavimento y descripción de su estado (grietas, baches, ...).
- Identificación de todo tipo de obstáculos y peligros: señales, farolas, árboles, muros, bordillos, alcantarillas, tapas de registros, marcas de pintura, contenedores, cruces de calles, etcétera.
- Fotografías de todo el recorrido (salida, pista completa, meta y zona de frenada) y de los obstáculos y peligros identificados.
- Medidas de seguridad a adoptar.

Las especificaciones técnicas que debe cumplir una pista para poder celebrarse en ella una carrera, se encuentran reguladas en las secciones cuarta, quinta y sexta de este mismo capítulo.

La homologación será válida en tanto no varíen las condiciones de la pista.

Sección Tercera. Oficiales de competición

Artículo AI-26. Oficiales de Competición

Los Oficiales de Competición son las personas que, en cada competición, ocupan los cargos a los que se refiere el apartado 6 de las Reglas WORLD SKATE RAD. Se nombrarán para cada competición por el organizador de la misma.

Las tareas respectivas de cada Oficial de Competición son las que se indican en las Reglas WORLD SKATE RAD.

Artículo AI-27. Delegado Técnico

En toda competición incluida en el Calendario CNAL actuarán un Juez Arbitro principal y un ayudante. Al Juez-Árbitro principal de la competición se le denomina Delegado Técnico (en adelante, DT). Y a su ayudante se le denomina como Asistente del Delegado Técnico (en adelante DT-A).

Serán nombrados, para cada competición, por el Comité Técnico de Árbitros y Jueces y estarán a su cargo las tareas que se relacionan en los apartados 8 y 9 de las Reglas WORLD SKATE RAD.

Artículo AI-28. Jurado

Toda competición estará dirigida por un Jurado, que lo compondrán el DT, el DT-A y los Oficiales de Competición relacionados en el apartado 7 de las Reglas WORLD SKATE RAD.

Las funciones del Jurado serán las relacionadas en el apartado 7 de las Reglas WORLD SKATE RAD.

El DT presidirá el Jurado y será la persona responsable del mismo.



Real Federación Española de Patinaje

Artículo AI-29. Comité Deportivo

El Comité Deportivo regulado en los artículos 95 y 96 de este reglamento, estará presidido por el Presidente del CNAL o la persona en quien delegue, quien deberá hacerse cargo de la competición y responsabilizarse del debido cumplimiento del programa.

Una vez que el Presidente del Comité Deportivo compruebe que todos los Oficiales de Competición y el DT se han presentado y están preparados para cumplir sus cometidos, se procederá a la constitución del Jurado, asumiendo éste las tareas del Comité Deportivo y declinando el Presidente del Comité Deportivo su responsabilidad en el DT.

Artículo AI-30. Actas de las competiciones

El Secretario de Carrera será el encargado de que se confeccione el Acta de cada competición, de acuerdo con los datos que le sean facilitados por el DT y el Jefe de Cronometradores, los cuales, una vez confeccionada, deberán comprobarla y firmarla.

El Acta deberá enviarse a la RFEP el primer día hábil posterior al de la celebración de la competición.

Sección Cuarta. Eslalon

Artículo AI-31. Especificaciones técnicas

Un trazado de competición para una carrera de la disciplina de Eslalon, debe cumplir los siguientes requisitos:

- El recorrido debe constar de un mínimo de 20 puertas y un máximo de 50.
- Las puertas normales deben estar separadas entre 6 y 8 metros.
- Las puertas de las figuras deben tener una separación mínima de 3 metros entre ellas.
- Mínimo, 1 figura.
- El desnivel de la pista estará comprendido entre el 5 y el 15%, en todo el recorrido.
- El ancho mínimo de pista en todo el recorrido será de 5 metros.
- Inspección a pie, sin patines.
- Marcaje de puertas, con número, contorno de la base y centro de puerta.

Artículo AI-32. Orden de salida

El orden de salida de la primera manga se establecerá, entre todos los corredores inscritos dentro de cada categoría, por orden inverso al lugar ocupado por los corredores en el Listado de Puntos de Ranking CNAL en vigor. Se comenzará siempre por la categoría de los corredores más jóvenes y se seguirá el siguiente orden:

U11 – U13 – U15 – U17 – Master – Junior – Senior

Dentro de cada categoría saldrán, en primer lugar, las mujeres y, a continuación, los hombres

No obstante, el Jurado podrá cambiar el orden de salida en función del estado de la pista y las condiciones meteorológicas.

El mismo orden de salida se aplicará en todas las mangas, a no ser que el Jurado decida que se salga por orden inverso de tiempos de la manga anterior.



Real Federación Española de Patinaje

Artículo AI-33. Formas de ejecución

Se admiten diversas formas de llevar a cabo la competición:

- Dos mangas y clasificación según la suma de tiempos de las dos mangas de cada corredor
- Tres mangas y clasificación por la suma de los dos mejores tiempos de cada corredor

Si se ejecuta de la segunda forma:

- No podrá haber cambio de trazado entre una manga y otra.
- Todos los corredores podrán participar en todas las mangas.

Si se ejecuta de la primera forma:

- El cambio de trazado quedará a criterio del organizador.
- Los corredores que abandonen o descalifiquen en la primera manga, no podrán participar en la segunda.

En cada manga, la pista deberá estar en similares condiciones para todos los participantes. Por lo tanto, cuando las condiciones en una manga varíen antes de su conclusión, será el jurado quién decida si se anulan los resultados obtenidos en esa manga por los deportistas que ya hayan efectuado su bajada, en caso de anulación se volverá a iniciar la disputa de esa manga desde el primer participante. Si no se cambiara el trazado y no se hubiera disputado ninguna manga completa sobre el mismo, los deportistas que todavía no hayan efectuado su bajada, podrán realizarla antes de que se vuelva a reanudar la competición. Si ya hubieran realizado su bajada las categorías U11 – U13 y solo para estas categorías, el jurado podrá dictaminar que no repitan la manga y dar por válidos sus resultados, en este caso las categorías U11 – U13 no serán tenidas en cuenta para la asignación de los puntos de Ranking CNAL de esa competición.

El Jurado podrá anular la disputa de alguna de las mangas previstas, pero la decisión se deberá adoptar y comunicar con anterioridad al inicio de la manga anterior a la que vaya a ser anulada. En caso de anulación de alguna de las mangas previstas, la clasificación se realizará por el tiempo obtenido en la única manga disputada o, si se hubieran celebrado dos mangas, por el tiempo de la mejor manga de cada participante.

Sección Quinta. Gigante

Artículo AI-34. Especificaciones técnicas

Un trazado de competición para una carrera de la disciplina de Gigante, debe cumplir los siguientes requisitos:

- El recorrido debe constar de un mínimo de 15 puertas y un máximo de 35.
- Las puertas deben estar separadas unas de otras un mínimo de 10 metros y un máximo de 15.
- El desnivel de la pista estará comprendido entre el 5 y el 10%, en todo el recorrido.
- El ancho mínimo de pista en todo el recorrido será de 6 metros.
- Inspección a pie, sin patines.
- Marcaje de puertas, con número, contorno de la base y centro de puerta.

Artículo AI-35. Orden de salida

El orden de salida de la primera manga se establecerá, entre todos los corredores inscritos dentro de cada categoría, por orden inverso al lugar ocupado por los corredores en el Listado de Puntos de Ranking CNAL en vigor. Se comenzará siempre por la categoría de los corredores más jóvenes y se seguirá el siguiente orden:

U11 – U13 – U15 – U17 – Master – Junior – Senior

Dentro de cada categoría saldrán, en primer lugar, las mujeres y, a continuación, los hombres.



Real Federación Española de Patinaje

No obstante, el Jurado podrá cambiar el orden de salida en función del estado de la pista y las condiciones meteorológicas.

El mismo orden de salida se aplicará en todas las mangas, a no ser que el Jurado decida que se salga por orden inverso de tiempos de la manga anterior.

Artículo AL-36. Formas de ejecución

Se admiten diversas formas de llevar a cabo la competición:

- Dos mangas y clasificación según la suma de tiempos de las dos mangas de cada corredor
- Tres mangas y clasificación por la suma de los dos mejores tiempos de cada corredor

Si se ejecuta de la segunda forma:

- No podrá haber cambio de trazado entre una manga y la otra.
- Todos los corredores podrán participar en todas las mangas.

Si se ejecuta de la primera forma:

- El cambio de trazado quedará a criterio del organizador.
- Los corredores que abandonen o descalifiquen en la primera manga, no podrán participar en la segunda.

En cada manga, la pista deberá estar en condiciones para todos los participantes. Por lo tanto, cuando las condiciones en una manga varíen antes de su conclusión, será el jurado quién decida si se anulan los resultados obtenidos en esa manga por los deportistas que ya hayan efectuado su bajada, en caso de anulación se volverá a iniciar la disputa de esa manga desde el primer participante. Si no se cambiara el trazado y no se hubiera disputado ninguna manga completa sobre el mismo, los deportistas que todavía no hayan efectuado su bajada, podrán realizarla antes de que se vuelva a reanudar la competición. Si ya hubieran realizado su bajada las categorías U11 – U13 y solo para estas categorías, el jurado podrá dictaminar que no repitan la manga y dar por validos sus resultados, en este caso los afectados no serán tenidos en cuenta para la asignación de los puntos de Ranking CNAL de esa competición.

El Jurado podrá anular la disputa de alguna de las mangas previstas, pero la decisión se deberá adoptar y comunicar con anterioridad al inicio de la manga anterior a la que vaya a ser anulada. En caso de anulación de alguna de las mangas previstas, la clasificación se realizará por el tiempo obtenido en la única manga disputada o, si se hubieran celebrado dos mangas, por el tiempo de la mejor manga de cada participante.

Sección Sexta. Paralelo

Artículo AL-37. Especificaciones técnicas

Un trazado de competición para una carrera de la disciplina de Paralelo, debe cumplir los siguientes requisitos:

- El recorrido debe constar de un mínimo de 15 puertas y un máximo de 35.
- Las puertas normales deben estar separadas entre 6 y 8 metros.
- Las puertas de las figuras deben tener una separación mínima de 3 metros entre ellas.
- Mínimo, 1 figura.
- El desnivel de la pista estará comprendido entre el 5 y el 15%, en todo el recorrido.
- El ancho mínimo de pista en todo el recorrido será de 7 metros.
- Inspección a pie, sin patines.
- Marcaje de puertas, con número, contorno de la base y centro de puerta.



Real Federación Española de Patinaje

Artículo AI-38. Descripción

En el PSL competirán dos corredores simultáneamente sobre dos trazados de eslalon paralelos. Cada encuentro entre dos corredores se realizará a dos mangas, cambiando cada corredor de trazado para la segunda de ellas. Se cronometrarán las dos mangas y quedará eliminado el corredor con peor tiempo en la suma de las dos. El otro corredor pasará a la siguiente ronda. Los dos semifinalistas que no accedan a la final, también disputarán una eliminatoria a dos mangas a efectos de determinar el tercer y cuarto puesto.

Se marcarán dos trazados, uno azul y otro rojo. El trazado rojo se situará a la izquierda y el azul a la derecha, mirando hacia abajo desde la línea de salida.

Artículo AI-39. Dorsales

En base al Listado de Puntos de Ranking CNAL en vigor, se determinarán los dorsales, eliminatorias previas y cruces del Paralelo, para cada una de las categorías y género.

Al corredor con mejores Puntos de Ranking CNAL, de cada categoría y género, se le otorgará el dorsal más bajo de su categoría, y los siguientes dorsales se otorgarán correlativamente en base al lugar ocupado en el Listado de Puntos de Ranking CNAL por los corredores de dicha categoría.

En caso de corredores con los mismos Puntos de Ranking CNAL, el criterio para otorgar el dorsal más bajo será el siguiente:

U11 – U13 – U15 – U17, Junior: al corredor más joven. Senior y Master: al corredor de más edad.

Artículo AI-40. Eliminatorias previas

Los dorsales más altos de cada categoría y género, realizarán una eliminatoria previa, con el objetivo de que el número de corredores se reduzca a una potencia de dos (2-4-8-16-...). El resto, se clasificarán directamente para la siguiente ronda. Ver croquis de eliminatorias y cruces.

Ejemplo 1:

Dorsales 11 a 17. Total, 7 corredores.

Clasificado directamente:

– Dorsal 17

Dorsal 11 Eliminatorias previas: Elim.1 Dorsal 12

Elim.2

Dorsal 13 – Dorsal 16

Elim.3

Dorsal 14 – Dorsal 15

De esta forma, quedarían 4 corredores: 1 clasificado de forma directa y 3 en eliminatorias previas.

Ejemplo 2:

Dorsales 81 a 89. Total, 9 corredores.

Clasificados directamente:

Dorsales 81 a 87 Eliminatoria previa: Elim.1

Dorsal 88 – Dorsal 89 Quedarían 8 clasificados: 7 de forma directa

y 1 en eliminatoria previa.

Los corredores clasificados directamente, sin eliminatorias previas, bajarán de dos en dos, por orden de dorsales, una sola vez, por uno de los trazados, sin toma de tiempos. Dorsal más bajo, por trazado rojo.

Artículo AI-41. Cruces entre corredores

Los cruces entre dos corredores se determinan agrupando al corredor con dorsal más bajo, con el que tenga el dorsal más alto de su serie. Ver croquis de eliminatorias y cruces.

Real Federación Española de Patinaje

Ejemplo 1:

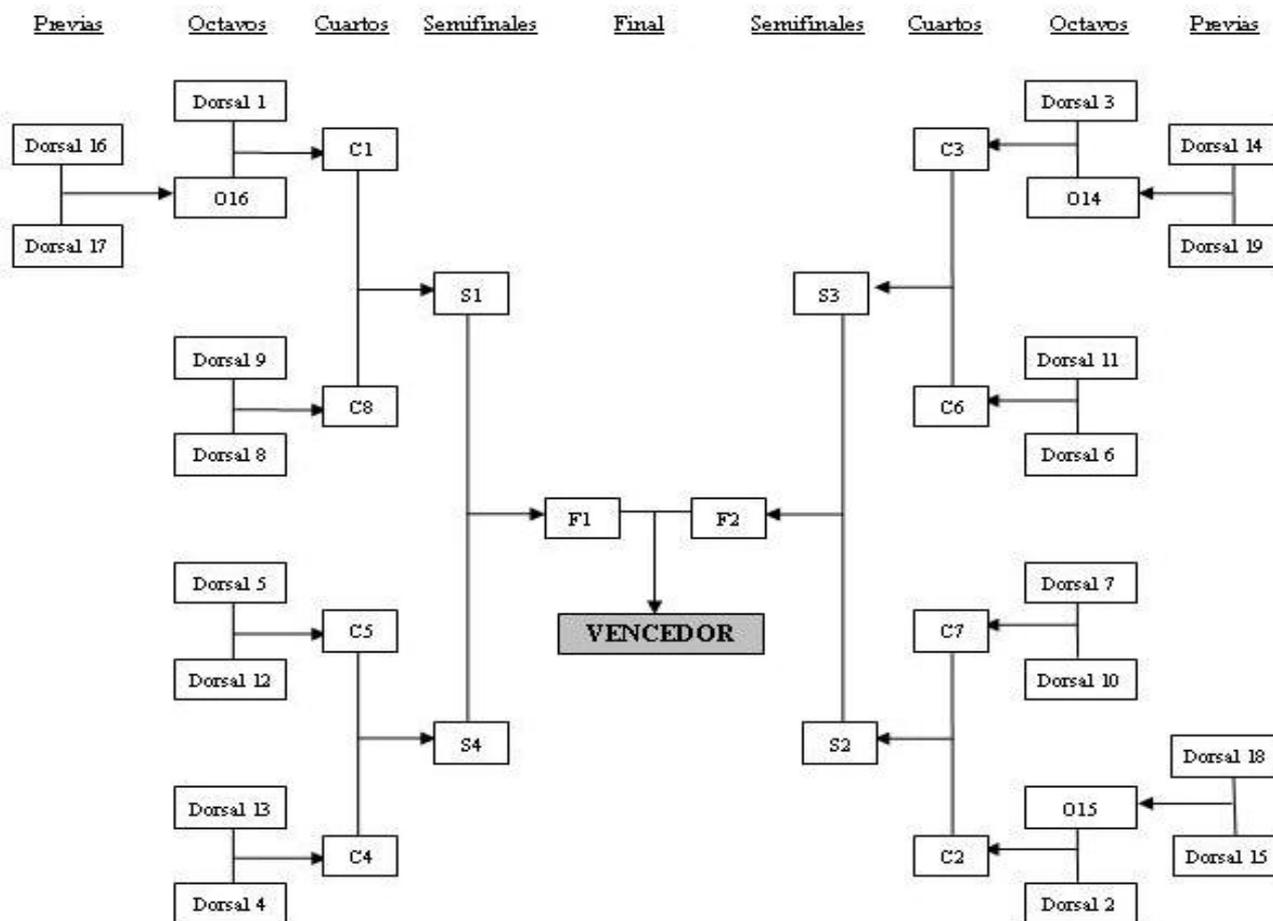
- 4 corredores:
- 1) Dorsal 11
 - 2) Ganador Elim. 1
 - 3) Ganador Elim. 2
 - 4) Ganador Elim. 3 Cruces:
 - 1) Dorsal 11 – Ganador Elim. 3
 - 2) Ganador Elim. 1 – Ganador Elim. 2

Ejemplo 2:

- 8 corredores:
- 1) Dorsal 81
 - 2) Dorsal 82
 - 3) Dorsal 83
 - 4) Dorsal 84
 - 5) Dorsal 85
 - 6) Dorsal 86
 - 7) Dorsal 87
 - 8) Ganador Elim. 1 Cruces:
 - 1) Dorsal 81 – Ganador Elim. 1
 - 2) Dorsal 82 – Dorsal 87
 - 3) Dorsal 83 – Dorsal 86
 - 4) Dorsal 84 – Dorsal 85

• Croquis de eliminatorias y cruces

Ejemplo de eliminatorias y cruces para un supuesto de 19 corredores.





Real Federación Española de Patinaje

Artículo AL-42. Desarrollo de la carrera

Cada cruce entre dos corredores se realizará en dos mangas, cambiando de trazado para la segunda manga.

El dorsal más bajo realiza la primera manga por trazado rojo y la segunda manga por el azul.

Se tomarán los tiempos de cada corredor por cada uno de los dos trazados y se clasificará para la siguiente ronda el corredor que obtenga la suma de tiempo más baja entre las dos mangas.

Los perdedores de las semifinales disputarán el 3º y 4º puestos.

Si un corredor no se presenta, abandona o es descalificado en cualquiera de las mangas, su adversario se clasifica para la siguiente ronda, o será declarado vencedor, si este hecho se produjera en la disputa de la final o del 3º y 4º puesto.

El orden de las eliminatorias comenzará siempre por la categoría de los corredores más jóvenes y se seguirá el siguiente orden:

U11 – U13 – U15 – U17 – Master – Junior– Senior

Dentro de cada categoría saldrán, en primer lugar, las mujeres y, a continuación, los hombres, empezando siempre por los cruces donde haya corredores con dorsales más bajos

Una vez que todas las categorías hayan disputado la primera manga, se procederá a disputar la segunda manga, por el mismo orden que la primera.

Sección Séptima. La Combinada

Artículo AL-43. Especificaciones Técnicas.

Una Prueba Combinada consiste de una manga de Eslalon y otra de Gigante.

La clasificación viene dada por la suma de tiempos de las dos mangas de cada corredor.

La primera manga es la de Eslalon. Para esta manga, se aplican las normas del Art. 31 a 33

La segunda manga es la de Gigante. Para esta manga, se aplican las normas del Art.34 a 36

Sección Octava. Especificaciones de materiales

Artículo AL-44. Rampa de salida

En todas las carreras, de todas las disciplinas, la salida se deberá efectuar desde una rampa que cumpla con los siguientes requisitos:

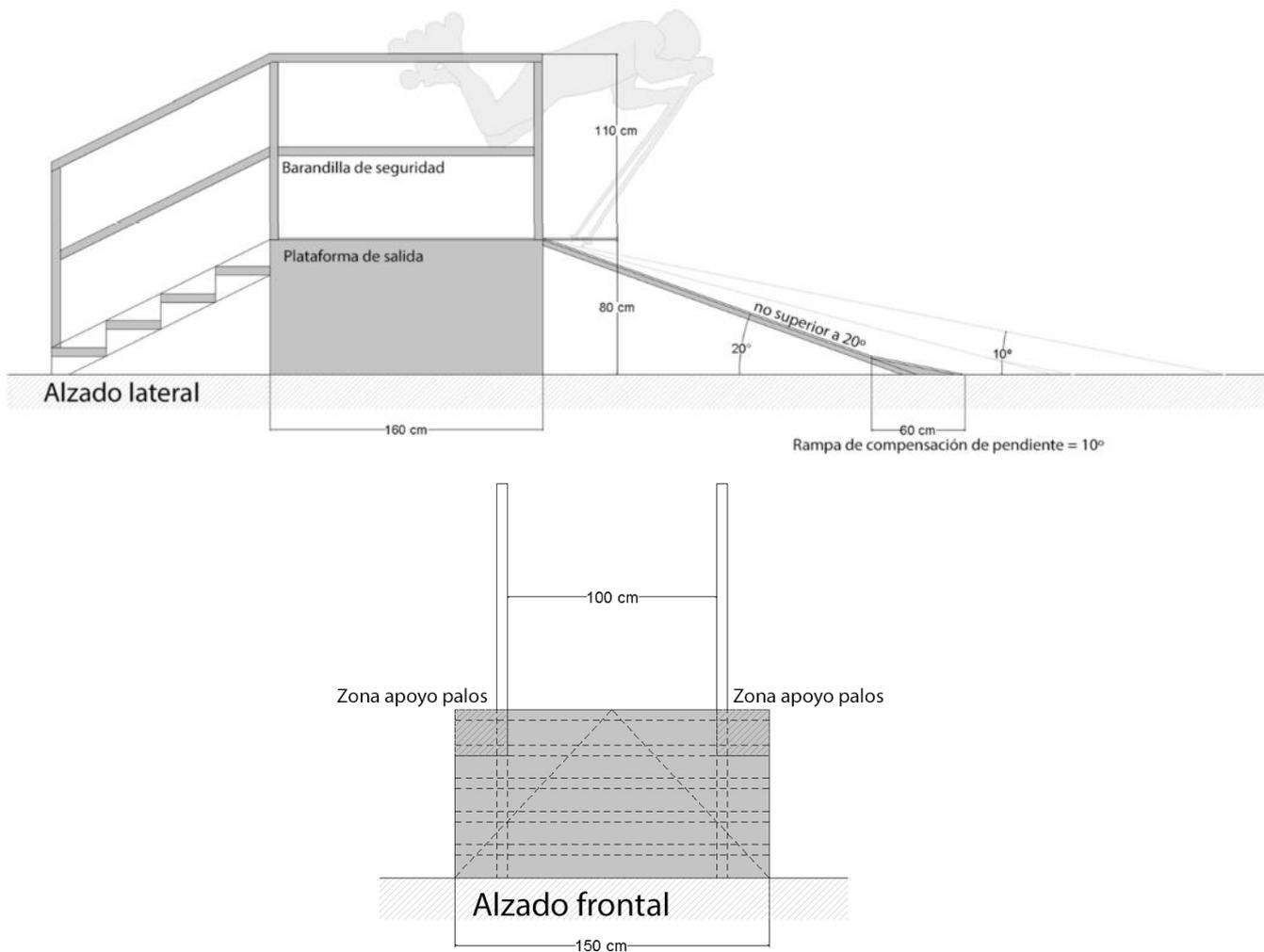
- Altura mínima 80 cm
- Anchura mínima 100 cm

No obstante, se recomienda que se cumplan las siguientes especificaciones (ver gráficos):

- Barandilla de seguridad 110 cm.
- Ancho plataforma de salida 100 cm.
- Inclinación máxima de 20º respecto la horizontal del pavimento.
- Rampa de compensación de pendientes en los últimos 60 cm de la rampa de salida. De 10º de inclinación en todo caso a no ser que la rampa tenga una angulación inferior a 10º.

Real Federación Española de Patinaje

- Material de la estructura de soporte estable y arriostrado.
- Ancho mínimo de la rampa de deslizamiento 150 cm.



Artículo AI-45. Especificaciones del palo

Deben ser articulados en su base.

- Color azul y rojo alternos en eslalon y gigante. En paralelo un trazado de cada color.
- Diámetro mínimo 27mm y máximo 32 mm.

Artículo AI-46. Especificaciones de las bases de soporte

- No pueden estar fijas al pavimento.
- Alto de la sección de la plancha no superior a 1cm.
- Bordes suficientemente pulidos.
- Esquinas redondeadas.



Real Federación Española de Patinaje

CAPÍTULO II: COMPETICIONES NACIONALES

Sección Primera. Normas Generales

Artículo AI-47. Organización

El Campeonato de España y la Copa de España de Alpino en Línea son dos competiciones convocadas y organizadas por el CNAL, estando incluidas las pruebas de ambas competiciones en el Calendario CNAL.

Estas competiciones podrán ser organizadas directamente por la RFEP, por alguna de las federaciones territoriales, o por los clubes o entidades deportivas integrados en ellas, pero siempre con la colaboración y bajo las directrices directas del CNAL.

Artículo AI-48. Categorías

En la Clasificación de la Copa de España, se establecen las siguientes categorías, para hombres y mujeres:

- U11
- U13
- U15
- U17
- Absolutos (Junior-Senior-Master)

En los Campeonatos de España, además de las anteriores, se realizará una clasificación aparte de la Junior, por lo que, en la categoría de Absolutos, figurarán únicamente los deportistas de categoría Senior-Master.

Los organizadores de las competiciones incluidas en el Calendario CNAL, excepto Campeonatos de España, especificarán en la convocatoria las categorías o subcategorías que resultarán premiadas y en base a las cuales se harán las listas de resultados y/o clasificaciones, deshaciéndose los empates en los puestos premiados declarando vencedor al corredor que mejores puestos haya conseguido en las mangas celebradas. Si aún así, el empate no se deshiciera, se declarará vencedor al corredor de menor edad.

Artículo AI-49. Cupos de participación

No se establecen cupos de participación para la participación en las pruebas incluidas en el Calendario CNAL, excepto para las carreras internacionales, que se registrarán por las Reglas WORLD SKATE RAD.

Artículo AI-50. Trazados para categorías inferiores

En aquellas competiciones en las que participen deportistas de categoría U11-U13-U15 junto a otras categorías de deportistas de mayor edad, el jurado de la prueba podrá:

- Reducir la longitud del trazado en el que competirán los deportistas de categoría U11-U13-U15 hasta un mínimo del 50% del trazado sobre el que competirán el resto de deportistas, siempre que la reducción de trazado no implique su modificación.
- Eximir a los deportistas de categoría U11-U13-U15 de realizar la salida desde la rampa. En este caso, de haber posibilidad, no se podrá prohibir la salida desde la rampa a los deportistas que lo deseen.

El jurado podrá adoptar, a su criterio, una de estas medidas, o las dos conjuntamente.

En caso de reducción de la longitud del trazado, los deportistas afectados no serán tenidos en cuenta para la asignación de los puntos de Ranking CNAL de esa competición.

Artículo AI-51. Alojamientos



Real Federación Española de Patinaje

En la convocatoria de las competiciones incluidas en el Calendario CNAL, el organizador incluirá información sobre posibles alojamientos y, en la medida de lo posible, las ofertas con condiciones particulares más favorables para los deportistas y entrenadores.

Artículo AL-52. Servicios Sanitarios

En todas las competiciones incluidas en el Calendario CNAL será obligatoria la presencia de una ambulancia en la zona de carrera, durante el transcurso de toda la competición.

Sección Segunda. Campeonatos de España

Artículo AL-53. Pruebas a celebrar

Los Campeonatos de España se disputarán en las cuatro disciplinas de Alpino en Línea: Eslalon (SL), Gigante (GS) Paralelo (PSL) y Combinada (COM)

El SL, el GS y la Combinada se disputarán a dos mangas, realizándose la clasificación según la suma de tiempos de las dos mangas.

Para el SL y el GS, una vez finalizadas las dos mangas, cada club designará, de entre sus componentes, cuatro corredores con un máximo de 2 hombres, con objeto de disputar el Campeonato de España por Equipos de esa disciplina, a cuyo efecto, los cuatro componentes de cada club realizarán dos bajadas más sobre el trazado de la última manga disputada.

Para realizar la Clasificación del Campeonato de España por Equipos, se sumará el tiempo de estas dos últimas mangas disputadas por cada corredor y se asignará a cada equipo la suma de los tiempos de sus cuatro componentes.

Las mangas que se disputen para el Campeonato de España por Equipos no se tendrán en cuenta para el Ranking CNAL.

Artículo AL-54. Clasificaciones

En el SL, el GSY y la Combinada para cada categoría y género, se establecerá la Clasificación General del Campeonato de España, por la suma de tiempos de las dos mangas que se celebren de cada disciplina.

En caso de empate, se declarará vencedor al corredor que mejores puestos haya conseguido en las mangas celebradas. Si aun así, el empate no se deshiciera, se declarará vencedor al corredor de menor edad. Estos criterios se aplicarán también a los empates que se pudieran producir en el segundo y tercer puestos.

La clasificación en el Eslalon Paralelo distinguirá los cuatro primeros clasificados y, para los siguientes clasificados, se seguirá el siguiente criterio:

- Cuartofinalistas: a todos ellos se les otorgará el quinto puesto.
- Octavofinalistas: a todos ellos se les otorgará el noveno puesto.
- Y así sucesivamente.

Los resultados del SL, del GS y la Combinada del Campeonato de España se tendrán en cuenta para el Ranking CNAL, de acuerdo con su normativa específica.

Solo puntuarán y figurarán en las clasificaciones del Campeonato de España los corredores con licencia nacional y que tengan la nacionalidad española.

Artículo AL-55. Trofeos

Para cada disciplina se concederá medalla a los tres primeros clasificados en cada categoría y género,



Real Federación Española de Patinaje

siguiendo el orden de la Clasificación General del Campeonato de España de cada disciplina elaborada al efecto.

Además, al primer clasificado de cada categoría y género, se le concederá el título de Campeón de España de la disciplina.

Sección Tercera. Copa de España

Artículo AL-56. Pruebas a celebrar y fases

La Copa de España se realizará en fases.

Será el CNAL, al elaborar el Calendario CNAL, en vista de las solicitudes recibidas, quien decida el número de fases a celebrar.

Cada fase del circuito de Copa de España se disputará a tres mangas, realizándose la clasificación del trofeo de cada fase por la suma de los dos mejores tiempos de cada corredor.

Todas las mangas que se disputen dentro de la Copa de España de Alpino en Línea serán en la disciplina de Eslalon.

Artículo AL-57. Clasificaciones y trofeos de las distintas fases

En cada una de las fases de la Copa de España, el organizador, con anterioridad a su celebración, establecerá las categorías que resultarán premiadas (en base a los criterios que él mismo determine) y se hará la entrega de trofeos a la finalización de las pruebas, en el lugar que indique.

Artículo AL-58. Obtención de puntos de Copa de España

En cada una de las mangas de cada fase que se celebre, se otorgarán Puntos de Copa de España, según el baremo que se recoge en el artículo siguiente.

Un corredor no clasificado en cualquiera de las mangas podrá participar en el resto de mangas que se celebren a fin de conseguir puntos.

Solo puntuarán y figurarán en las clasificaciones de la Copa de España los corredores con licencia nacional y que tengan la nacionalidad española.

Artículo AL-59. Puntuación Copa de España

Para cada categoría y género, los corredores podrán obtener puntos en todas y cada una de las mangas que integren las distintas fases de la Copa de España.

Los Puntos de Copa de España se asignarán a los corredores según el siguiente baremo, teniendo en cuenta su clasificación en cada una de las mangas y sumándose los puntos de cada corredor en cada una de ellas, según se vayan disputando:

Clasificación	Puntos
1	10
2	7
3	5
4	3
5	2
6	1



Real Federación Española de Patinaje

Para la determinación del puesto obtenido en la clasificación de cada manga y la correspondiente asignación de Puntos de Copa de España, no serán tenidos en cuenta los corredores extranjeros que pudieran participar en las pruebas a puntuar.

En caso de empate a tiempos en alguna de las mangas, los corredores implicados obtendrán los puntos correspondientes al mejor de los puestos afectados por el empate, eliminándose el siguiente o siguientes puestos en la clasificación. A título de ejemplo: en el caso de doble empate en el primer puesto, ambos corredores sumarían 10 puntos y no habría ningún corredor en el 2º puesto, por lo que el siguiente en puntuar sería el corredor clasificado en el 3º puesto. En caso de triple empate en el 1º puesto, no habría 2º, ni 3º. Si hubiera doble empate en el segundo puesto, no habría 3º, etcétera.

Los resultados de las distintas fases de la Copa de España, también se tendrán en cuenta para el Ranking CNAL, de acuerdo con su normativa específica.

Artículo AI-60. Clasificaciones Generales de Corredores de Copa de España

Las Clasificaciones Generales de Corredores de cada categoría y género de la Copa de España se establecerán sumando para cada corredor los puntos obtenidos en las diferentes mangas. Se descartarán los dos peores resultados de cada corredor para aplicar este criterio se tendrán que haber disputado un mínimo de cuatro fases de Copa España. Una manga no disputada o no puntuada tendrá la consideración de resultado a efectos de descarte.

En caso de empate en la Clasificación General Final, se declarará vencedor al corredor que más primeros puestos haya conseguido; si persiste el empate, el que haya obtenido más segundos puestos y así sucesivamente. Si aún así, el empate no se deshiciere, se declarará vencedor al corredor de menor edad. Estos criterios se aplicarán también a los empates que se pudieran producir en el segundo y tercer puestos.

Para dar como válida la Clasificación General Final de los corredores de cada categoría y género se establece que habrán de haberse celebrado al menos tres Fases de Copa de España

Artículo AI-61. Trofeos de Copa de España

Una vez realizadas todas las fases de la Copa de España y establecidas las Clasificaciones Generales Finales de corredores, se concederán trofeos a los tres primeros clasificados, de cada una de las categorías y género.

Además, al primer clasificado de cada categoría y género, se le concederá el título de Campeón de la Copa de España.

La entrega de trofeos se realizará coincidiendo con la entrega de los trofeos correspondientes a las clasificaciones de la última fase disputada.

Sección Cuarta. Ranking Oficial

Artículo AI-62. Ranking CNAL

El Ranking CNAL será el Ranking Oficial de la especialidad de Alpino en Línea que se realice al final de cada temporada y en él se puntuarán las carreras de Alpino en Línea que sean incluidas en el Calendario CNAL.

Antes del inicio de la temporada el CNAL, en base al número de carreras del calendario y a las recomendaciones del cuerpo técnico, decidirá que pruebas o disciplinas de Eslalon, Gigante y Combinada, serán válidas para Ranking CNAL.

En el Ranking CNAL aparecerán únicamente los deportistas de nacionalidad española con licencia deportiva de Alpino en Línea en vigor. Se realizarán dos listas separadas, una por cada género, en las que se incluirán los corredores de todas las categorías en cada una de ellas.

Para el cálculo de los puntos de cada corredor en el Ranking CNAL se tendrán en cuenta los dos mejores



Real Federación Española de Patinaje

resultados en pruebas de Eslalon y el mejor resultado de los restantes, para un total de tres resultados de entre los obtenidos durante la temporada.

Los puntos con los que cada corredor figure en el Ranking CNAL, se denominan Puntos de Ranking CNAL y no podrán ser superiores, en ningún caso, a 100,00 puntos.

Artículo AI-63. Listados de Puntos

Los Listados de Puntos de Ranking CNAL expresarán, a lo largo de la temporada, las variaciones que se vayan produciendo en el Ranking CNAL.

Se distinguirán los siguientes Listados de Puntos:

- Listado Inicial
- Listados de Mejora
- Listado Final

Artículo AI-64. Puntos de Carrera

La puntos obtenidos por cada corredor en una carrera serán determinados mediante la siguiente fórmula (hombres y mujeres por separado), redondeando los decimales a dos cifras:

$$\text{Puntos de carrera} = (100 \times \text{Tiempo del Corredor en segundos} / \text{Tiempo del Ganador en segundos}) - 100$$

Para cada carrera se tomará, para cada corredor, el tiempo con el que figure en la clasificación final de la prueba.

Artículo AI-65. Penalización de Carrera

La Penalización de Carrera para los Campeonatos de España y Competiciones Internacionales del calendario World Skate y World Skate Europe celebradas en España, se calculará como:

- La media aritmética de los puntos de los cinco deportistas mejor clasificados en el Listado de Puntos de Ranking CNAL en vigor.

El resto de carreras CNAL la Penalización de Carrera se calculará como:

- La media aritmética de los puntos de los cinco deportistas mejor clasificados en el Listado de Puntos de Ranking CNAL en vigor, que hayan tomada la salida en la primera manga.

Se expresarán redondeando los decimales a dos cifras.

Artículo AI-66. Puntos CNAL

A cada corredor se le otorgarán Puntos CNAL, por cada una de las carreras del Calendario CNAL en la que participe.

Los Puntos CNAL de cada carrera se calcularán, para cada corredor, como la suma de sus Puntos de Carrera, más la Penalización de Carrera.

En base a los Puntos CNAL obtenidos por cada corredor en las competiciones en las que participe durante la temporada, se elaborará el Ranking CNAL.



Real Federación Española de Patinaje

Artículo AL-67. Hojas de Resultado de Carreras

En las Hojas de Resultados de cada una de las carreras incluidas en el Calendario CNAL figurarán la Penalización de Corredor, la Penalización de Carrera y los Puntos CNAL de cada corredor, separando hombres y mujeres.

La Penalización de Corredor figurará detrás del tiempo final asignado a cada corredor en la Hoja de Resultados de la carrera. A continuación, figurará el cálculo efectuado para la obtención de la Penalización de Carrera. Y, por último, figurarán los Puntos CNAL obtenidos por cada corredor.

Artículo AL-68. Puntos de Ranking CNAL

Para establecer los Puntos de Ranking CNAL de cada corredor, se calcula la media aritmética de sus tres mejores Puntos CNAL obtenidos durante la temporada de acuerdo a lo establecido en el artículo 62.

Artículo AL-69. Listado inicial de Puntos de Ranking CNAL

Antes de celebrarse la primera carrera del Calendario CNAL de cada temporada, se elaborará el Listado Inicial de Puntos de Ranking CNAL, tomando como partida el Listado Final de la temporada anterior.

Al primer corredor de dicho Listado Final, se le asignarán 0,00 puntos en el Listado Inicial de la nueva temporada y, el resto de corredores, serán ordenados adecuadamente en el Listado Inicial, asignándoles la diferencia de puntos que tuvieran con respecto al primer corredor en el Listado Final.

Artículo AL-70. Listados de Mejora de Puntos de Ranking CNAL

Después de cada una de las competiciones que se consideren puntuables para el ranking, se elaborará una nueva lista de Puntos de Ranking CNAL, que se denominará Listado de Mejora.

En cada Listado de Mejora figurarán ordenados los corredores con los Puntos de Ranking CNAL obtenidos hasta ese momento de la temporada.

Los Puntos de Ranking CNAL de cada corredor, se obtienen de calcular la media aritmética de sus tres mejores Puntos CNAL obtenidos hasta ese momento de acuerdo a lo especificado en el artículo 62.

Solo se modificarán los Puntos de Ranking CNAL de los corredores que hayan mejorado su puntuación respecto al anterior listado.

Si un corredor no hubiera obtenido Puntos CNAL en ninguna ocasión, figurará en el Listado de Mejora con los Puntos de Ranking CNAL que tuviera en el Listado Inicial de Puntos.

Artículo AL-71. Listado Final de Puntos de Ranking CNAL

Una vez finalizadas las competiciones incluidas en el Calendario CNAL de la temporada, con los deportistas con licencia en vigor, se elaborará el Listado Final de Puntos de Ranking CNAL, que será el Ranking CNAL de dicha temporada.

En el Listado Final figurarán ordenados los corredores según los Puntos de Ranking CNAL, que se calcularán mediante la media aritmética de sus tres mejores Puntos CNAL, obtenidos durante toda la temporada de acuerdo a lo establecido en el artículo 62. En el caso de que durante la temporada no se realizasen el mínimo de carreras necesarias, se añadirían para su cálculo los resultados de la temporada anterior.

Si un corredor solo hubiera obtenido Puntos CNAL en dos ocasiones, éstos se verán incrementados con 5 puntos extras. Si los hubiese obtenido en una ocasión se le añadirán 10 puntos.

Si no hubiera obtenido Puntos CNAL en ninguna ocasión, se le añadirán 15 puntos extras a los puntos con los que figure en el Listado Inicial.



Real Federación Española de Patinaje

Artículo AL-72. Ranking por categorías

Una vez realizado el Ranking CNAL de una temporada (Listado Final de Puntos de Ranking CNAL), se elaborarán los Ranking CNAL por Categorías, distinguiéndose a estos efectos las siguientes (hombres y mujeres por separado):

- U11
- U13
- U15
- U17
- Junior
- Absolutos (Senior-Master)

Para la elaboración de los Ranking CNAL por Categorías, se tomarán del Ranking CNAL los corredores de cada categoría y se realizará con ellos un listado ordenado con los Puntos de Ranking CNAL de cada corredor.

Cada uno de dichos listados será el Ranking Oficial de Alpino en Línea de la categoría correspondiente.

Artículo AL-73. Incorporación de nuevos corredores al Ranking CNAL

Todo corredor que obtenga por primera vez la licencia deportiva de Alpino en Línea será incorporado al Ranking CNAL en la primera actualización que se produzca, asignándole 100,00 Puntos Iniciales.